

ACUERDO NÚMERO 138 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones para la Homologación Interna a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado de las Especializaciones en Gestión de Proyectos Resolución 987 de Enero 24 de 2014 (Plan antiguo) y Resolución No.

003490 del 16 de marzo de 2022, Finanzas Corporativas Resolución No. 17543 del 14 de septiembre de 2021 y Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución No. 009938 del 03 de junio de 2022 denominados Seminario Especializado en Gestión de Proyectos Sostenibles,

Seminario Especializado en Certificación Técnica en Dirección de proyectos, Seminario Especializado en Gestión de Portafolios de Inversión y Seminario Especializado en Evaluación de la Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos con la Maestría e Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural. Que por medio de la Resolución No. 008579 del 25 de mayo de 2023 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete (7) años la renovación del registro calificado del programa de Administración de Empresas de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el párrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales,

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 138 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones para la Homologación Interna a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado de las Especializaciones en Gestión de Proyectos Resolución 987 de Enero 24 de 2014 (Plan antiguo) y Resolución No. 003490 del 16 de marzo de 2022, Finanzas Corporativas Resolución No. 17543 del 14 de septiembre de 2021 y Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución No. 009938 del 03 de junio de 2022 denominados Seminario Especializado en Gestión de Proyectos Sostenibles, Seminario Especializado en Certificación Técnica en Dirección de proyectos, Seminario Especializado en Gestión de Portafolios de Inversión y Seminario Especializado en Evaluación de la Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos con la Maestría e Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2023 - 2024 “Mas UNAD, más equidad”, en su proyecto 4. Acceso, permanencia, retención, promoción y graduación Objetivo general: gestionar y responder por el aseguramiento de la calidad del servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados, a través de la valoración del impacto, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de los programas y servicios, mediante procesos de autoevaluación permanente, autorregulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral Unadista extendido. Esto, con el propósito de afianzar el acceso, la retención, la permanencia, la promoción y la graduación estudiantil, y de esta manera propender a la satisfacción de la comunidad Unadista, mediante la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 138 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones para la Homologación Interna a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado de las Especializaciones en Gestión de Proyectos Resolución 987 de Enero 24 de 2014 (Plan antiguo) y Resolución No. 003490 del 16 de marzo de 2022, Finanzas Corporativas Resolución No. 17543 del 14 de septiembre de 2021 y Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución No. 009938 del 03 de junio de 2022 denominados Seminario Especializado en Gestión de Proyectos Sostenibles, Seminario Especializado en Certificación Técnica en Dirección de proyectos, Seminario Especializado en Gestión de Portafolios de Inversión y Seminario Especializado en Evaluación de la Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos con la Maestría e Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 003, del 27 de febrero de 2024, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de la homologación interna de los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminario Especializado en Gestión de Proyectos Sostenibles, Especializado Certificación Técnica en Dirección de proyectos, Seminario Especializado en Gestión de Portafolios de Inversión, Seminario y Seminario Especializado Evaluación de la Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos como opción de grado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 9939 del 3 de junio del 2023, con la Maestría e Marketing resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la Homologación Interna a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron el Seminario Especializado en Gestión de Proyectos Sostenibles código 101047159, como opción de grado del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan antiguo), con la Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

Código	Opción de grado	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo
101047159	Gestión de Proyectos Sostenibles	3	102527479	Innovación y Desarrollo de Producto	3	Obligatorio

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la Homologación Interna a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron el Seminario Especializado Certificación Técnica en Dirección de Proyectos código 102438239, como opción de grado del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución No. 003490 del 16 de marzo de 2022, con la Maestría en

ACUERDO NÚMERO 138 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones para la Homologación Interna a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado de las Especializaciones en Gestión de Proyectos Resolución 987 de Enero 24 de 2014 (Plan antiguo) y Resolución No. 003490 del 16 de marzo de 2022, Finanzas Corporativas Resolución No. 17543 del 14 de septiembre de 2021 y Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución No. 009938 del 03 de junio de 2022 denominados Seminario Especializado en Gestión de Proyectos Sostenibles, Seminario Especializado en Certificación Técnica en Dirección de proyectos, Seminario Especializado en Gestión de Portafolios de Inversión y Seminario Especializado en Evaluación de la Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos con la Maestría e Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

Código	Opción de grado	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo
102438239	Certificación Técnica en Dirección de Proyectos	3	102527479	Innovación y Desarrollo de Producto	3	Obligatorio

ARTÍCULO TERCERO: Realizar la Homologación Interna a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron el Seminario Especializado en Gestión de Portafolios de Inversión código 102318238 como opción de grado del programa Especialización en Finanzas Corporativas Resolución No. 17543 del 14 de septiembre de 2021, con la Maestría e Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

Código	Opción de grado	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo
102318238	Gestión de Portafolios de Inversión	3	102527485	Business Intelligence	3	Obligatorio

ARTÍCULO CUARTO: Realizar la Homologación Interna a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron el Seminario Especializado en Evaluación de la Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos código 102578453 como opción de grado del programa Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución No. 009938 del 03 de junio de 2022, con la Maestría e Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

Código	Opción de grado	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo
102578453	Evaluación de la	3	102527493	Vigilancia Tecnológica	2	Electivo

ACUERDO NÚMERO 138 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones para la Homologación Interna a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado de las Especializaciones en Gestión de Proyectos Resolución 987 de Enero 24 de 2014 (Plan antiguo) y Resolución No. 003490 del 16 de marzo de 2022, Finanzas Corporativas Resolución No. 17543 del 14 de septiembre de 2021 y Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución No. 009938 del 03 de junio de 2022 denominados Seminario Especializado en Gestión de Proyectos Sostenibles, Seminario Especializado en Certificación Técnica en Dirección de proyectos, Seminario Especializado en Gestión de Portafolios de Inversión y Seminario Especializado en Evaluación de la Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos con la Maestría e Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

	Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos					
--	---	--	--	--	--	--

ARTICULO QUINTO: Los egresados beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO SEXTO: Los egresados beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

Proyectó: Fredys Padilla González
Líder del Programa Maestría en Marketing